Procedimiento para dar seguimiento a la Política Institucional de Igualdad de Género.

2025

Unidad de Género

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Procedimiento para dar seguimiento a la Política Institucional de Igualdad de Género.

San Salvador, Mayo 2025

Ficha Catalográfica

Año 2025, Fondo Solidario para la Salud (Fosalud).

Procedimiento para dar seguimiento a la Política Institucional de Igualdad de Género.

Tiraje: N° 1 de ejemplares
Edición: 1°
Reproducción: parcial

Dirección: 75 avenida norte y 9° calle poniente N° 3843, colonia Escalón, Distrito de San Salvador y Capital de la república, El Salvador.
Tel. 2528-9700

Página oficial: http://fosalud.gob.sv/marco-institucional/

El Salvador, Dirección del Fondo Solidario para la Salud,
La Unidad de Género ha emitido el "Procedimiento para dar seguimiento a la Política Institucional de Igualdad de Género."
Únicamente aplicara para el personal del Fondo Solidario para la Salud.

San Salvador. El Salvador, C.A.

Autoridades

Estado	Nombre	Firma y/o Sello
Elaborado	Licda. Brenda Lemus Jefa Unidad de Género	
Revisado	Licda. Bárbara Velásquez Gerente Legal	
Revisado	Lcda. Ana Patricia Girón Jefa de Unidad de Planificación	
Aprobado	Dr. Carlos Emilio Núñez Sandoval Director Ejecutivo	

Equipo Técnico:
Unidad de Género

Contenido

Ficha Catalográfica 2
Autoridades 3
Introducción 5
Objetivos 5
General 5
Específicos 5
Alcance 6
Responsabilidades 6
Normativa aplicable 6
Siglas y Abreviaturas 6
Definiciones 6
Metodología 7
Procedimiento 8
Flujograma 10
Documentos de referencia 11
Control de Cambios 11

Introducción

El seguimiento de las políticas institucional de igualdad de género (PIIG) es un proceso esencial para evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos, así como para identificar áreas de mejora y asegurar la efectividad de las acciones implementadas.

A través de este proceso de seguimiento, se recopila y analiza información relevante proveniente de diversas unidades y áreas de la institución, con el fin de medir el avance en la implementación de las acciones contempladas en la política.

Este procedimiento se presenta con el propósito de asegurar que la PIIG continúe siendo una herramienta efectiva para transformar la cultura organizacional, promoviendo una gestión equitativa, inclusiva y respetuosa de los derechos humanos de todos los empleados del Fosalud.

Objetivos

General

Evaluar el grado de implementación y efectividad de la Política Institucional de Género (PIIG), mediante el análisis y seguimiento de las acciones ejecutadas por las unidades correspondientes, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos, identificar áreas de mejora y fortalecer las estrategias que promuevan la igualdad de género dentro de la institución.

Específicos

- Fomentar la participación de las unidades involucradas en el proceso de seguimiento, asegurando que el compromiso con la igualdad de género sea compartido a todos los niveles de la institución.
- Elaborar y presentar un informe de seguimiento que resuma los resultados obtenidos. Para para mejorar la implementación de la política.
- Recopilar y analizar la información proporcionada por las unidades responsables sobre las acciones implementadas en el marco de la PIIG, con el fin de evaluar su alineación con los objetivos establecidos.

Alcance

A toda la estructura de la institución, abarcando todos los niveles jerárquicos, desde la alta dirección hasta el personal operativo.

Responsabilidades

- Unidades Organizativas del Fosalud: Contribuirán proporcionando información clave relacionada con sus actividades para la elaboración del informe trimestral de la Política Institucional de Igualdad de Género (PIIG).
- UGEN: Planifica, organiza reuniones de trabajo, elabora informes, memorándums, listados, encargada de sensibilizar y capacitar sobre principio de igualdad y no discriminación y elaboración, implementar, monitorear, evaluar, y socialización de la (PIIG).
- Consejo Directivo: Encargado de la aprobación de la PIIG

Normativa aplicable

- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)
- La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará)
- Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE)
- Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV)

Siglas y Abreviaturas

FOSALUD: Fondo Solidario para la Salud.
PIIG: Política institucional de Igualdad de Género.
UGEN: Unidad de Género

Definiciones

- Política Institucional de Igualdad de Género: es un conjunto de directrices, principios y acciones estratégicas adoptadas por una organización o institución para promover la

igualdad de derechos, oportunidades y trato entre mujeres, hombres y personas de diversas identidades de género dentro del ámbito organizacional. El propósito de esta política es garantizar que todas las personas, sin importar su género, puedan desarrollarse en un entorno libre de discriminación y basado en la equidad.

- Igualdad de Género: Todas las actuaciones relacionadas con los servicios que otorga Fosalud deberán procurar alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres desde la interseccionalidad, tomando en consideración el género, sexo, la edad, la etnia, la discapacidad, la diversidad sexual, la condición migratoria, condición económica, entre otros.
- Inclusión: La inclusión implica la creación de entornos donde cada persona se sienta valorada, respetada y respaldada, sin importar sus diferencias. Su objetivo es cultivar un sentimiento de pertenencia y asegurar que todos tengan acceso equitativo a oportunidades, recursos y vivencias
- La sensibilización: es el proceso mediante el cual se busca aumentar la conciencia, comprensión y empatía sobre un tema específico, generando una actitud reflexiva y responsable hacia ese tema. En el contexto de la igualdad de género, la sensibilización implica educar y concienciar a las personas sobre la importancia de reconocer las desigualdades de género, las diversas formas de discriminación, y cómo estas afectan la vida de las personas.

Metodología

El proceso de seguimiento de la **Política Institucional de Igualdad de Género (PIIG)** se desarrollará a través de un enfoque sistemático y participativo. Este proceso comenzará con la elaboración de un instructivo que servirá como guía para que cada unidad organizativa conozca sus actividades específicas. A continuación, se recopilará la información necesaria, que será utilizada como insumo para el análisis de datos. Finalmente, los resultados obtenidos se consolidarán en un informe que será presentado a la gerencia legal.

Esta metodología garantiza un enfoque integral y continuo en el seguimiento de la política, promoviendo la participación de todas las unidades y asegurando la mejora constante en la implementación de la PIIG.

Procedimiento

Responsable	No.	Actividad	Descripción	Evidencia
UGEN	1	Elaborar instructivo	Se Elabora un instructivo detallado que proporcione a cada unidad organizativa involucrada en la PIIG la claridad necesaria sobre las actividades específicas que le corresponden	Instructivo para el cumplimiento de la Política Institucional de Igualdad de Género. GL-UGEN-002-002.001
UGEN	2	Socializar instructivo	Se debe socializar el instructivo con las unidades organizativas involucradas en su implementación, a fin de garantizar el cumplimiento de la PIIG	Listado de asistencia
UGEN	3	Solicitar la información	Se solicita la información específica de cada unidad involucrada en la PIIG, relacionada con las actividades que le corresponden, para la elaboración del informe de seguimiento de esta.	Correo electrónico, memorándum.
Unidades Organizativas	4	Enviar información solicitada	Se recibe la información solicitada a las unidades involucradas para su revisión.	Informe, memorándums, correo electrónico.
UGEN	5	Analizar y revisar información recibida	La información proporcionada por las unidades organizativas a las quienes se les solicitó debe ser analizada, revisada y, en caso necesario, depurada, antes de la	

			elaboración del informe de seguimiento de la PIIG.	
UGEN	6	Elaborar Informe	Elaborar informe de seguimiento	Informe GL-UGEN-002-002.002
GL	7	Revisar informe	Se presenta el informe a jefatura inmediata para su respectiva revisión	

Flujograma

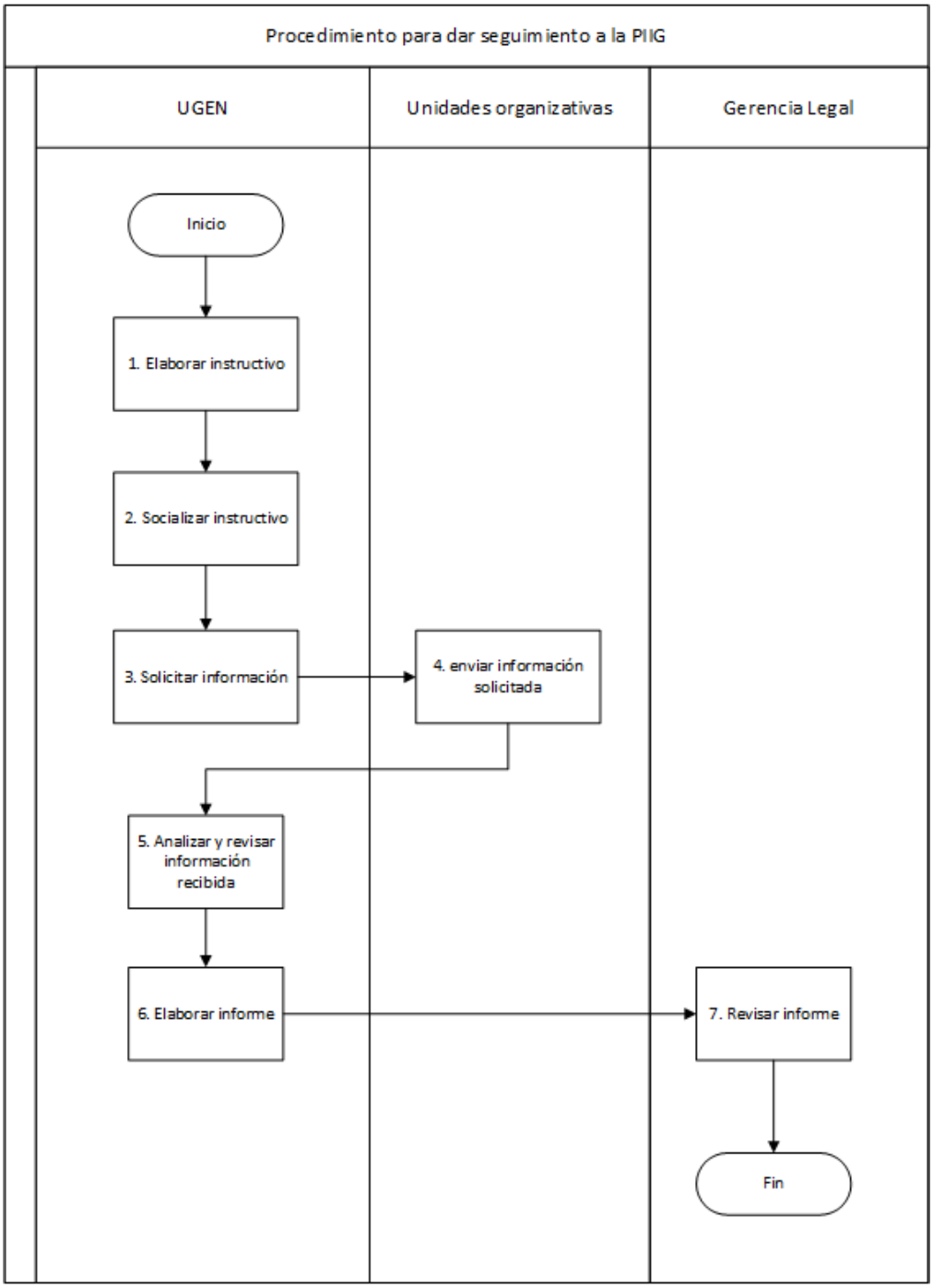
Procedimiento para dar seguimiento a la PIIG
UGEN
Unidades organizativas
Gerencia Legal
Inicio
1. Elaborar instructivo
2. Socializar instructivo
3. Solicitar información
4. enviar información solicitada
5. Analizar y revisar información recibida
6. Elaborar informe
7. Revisar informe
Fin

Documentos de referencia

- GL-UGEN-002-001.004 Política Institucional de Igualdad de Género (vigente).
- GL-UGEN-002-002.001 Instructivo para el cumplimiento de la Política Institucional de Igualdad de Género.
- GL-UGEN-002-002.002 Informe de la PIIG

Control de Cambios

Versión	Fecha de modificación	Responsable	Tipo de modificación